

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 100097 -2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 31 MAR 2016

VISTO:

El Informe Nº 21-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-SGSP-EMC-E, de fecha 22 de Marzo del 2016; Memorando Múltiple Nº 016-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 18 de Marzo 2016; Memorando Nº 104-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 23 de Marzo 2016; relativo a la aprobación del presupuesto analítico del proyecto de inversión pública con código de proyecto 2260150 (antes código SNIP 314950), denominado "AMPLIACION DE LA REFORESTACION DE MANGLE EN EL ECOSISTEMA MANGLAR EN EL SECTOR EL GATO, EL TANQUE, ESTERO LA CHEPA DE LA REGION TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2º, 9º y 10º de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Art. 62º numeral 62.3, de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, por Resolución Gerencial Regional Nº 0097-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 29 de Abril 2015, se aprueba el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública, denominado "AMPLIACION DE LA REFORESTACION DE MANGLE EN EL ECOSISTEMA MANGLAR EN EL SECTOR EL GATO, EL TANQUE, ESTERO LA CHEPA DE LA REGION TUMBES"; con un presupuesto referencial ascendente a la suma S/. 1'205,388.51 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 51/100 SOLES); con un plazo de ejecución de dieciocho (18) meses calendarios; para la ejecución de la primera etapa se aprueba el monto de S/. 329,621.79 (trescientos veintinueve mil seiscientos veintiuno y 79/100 soles);

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 100097-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

31 MAR 2016

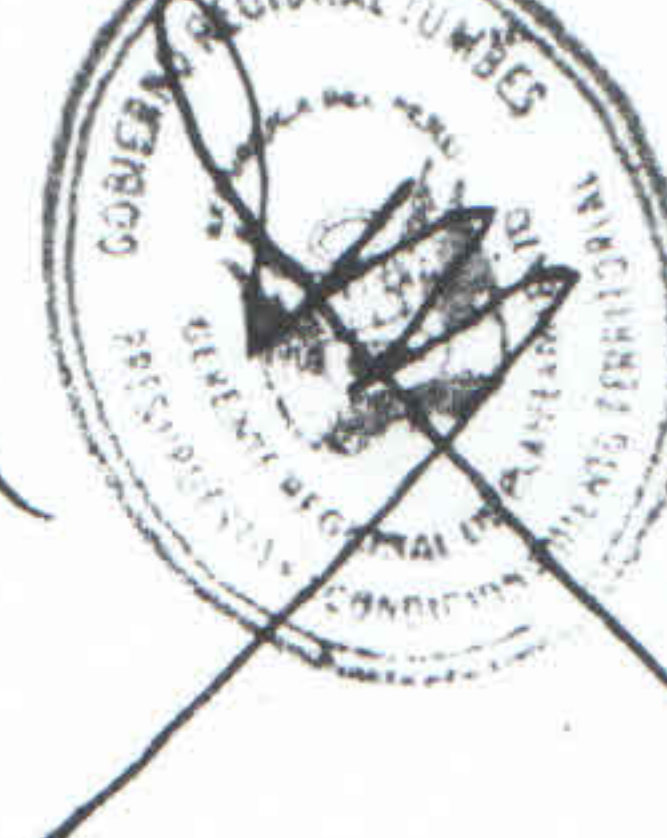
Tumbes,

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante el Memorando Nº 104-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, que se cita en el visto, solicitando la asignación presupuestal para la ejecución de la II etapa del proyecto, por el monto de S/. 300,000.00 (Trescientos Mil y 00/100 soles), según presupuesto analítico anexo y que es parte integral de la presente resolución, ello con la finalidad de lograr las metas establecidas en el expediente técnico;

Que, al respecto la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que se han realizado las modificación presupuestaria para la continuidad del PIP "AMPLIACION DE LA REFORESTACION DE MANGLE EN EL ECOSISTEMA MANGLAR EN EL SECTOR EL GATO, EL TANQUE, ESTERO LA CHEPA DE LA REGION TUMBES"; precisando que la certificación de crédito presupuestario que se emite no convalida los actos, acciones o gastos que se realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y no se ciñan a las formalidades impuestas por las normas legales en la utilización de los fondos públicos asignados, de conformidad con la Directiva de Ejecución Presupuestaria Nº 005-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01; Resolución Directoral Nº 027-2014-EF/50.01 y en estricta observancia a que se refiere el Art.12 del Decreto Legislativo Nº 1017 - Ley de Contrataciones del Estado; consecuentemente los procedimientos u actos administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora es decir de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, conforme a lo estipulado en la R.E.R. Nº 0276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (expedientes técnicos), ejecutar, supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversión o actividades que ejecuten;

Que, la cadena Funcional programática asignada, disponible para comprometer el gasto para la segunda etapa del proyecto asciende a la suma de S/. 300,000 soles, y es la siguiente:

Correlativa	:	0123
Programa	:	0057
Prod/proy	:	2260150
Act./Al/obra	:	6000027
Función	:	17
División Funcional	:	054
Grupo Funcional	:	0119
Meta	:	00001



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



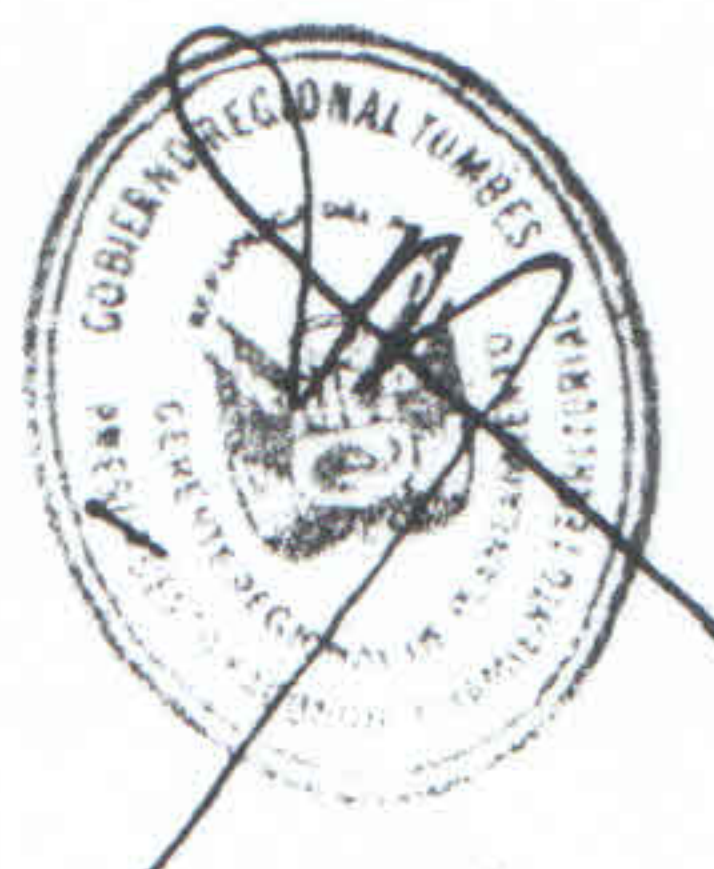
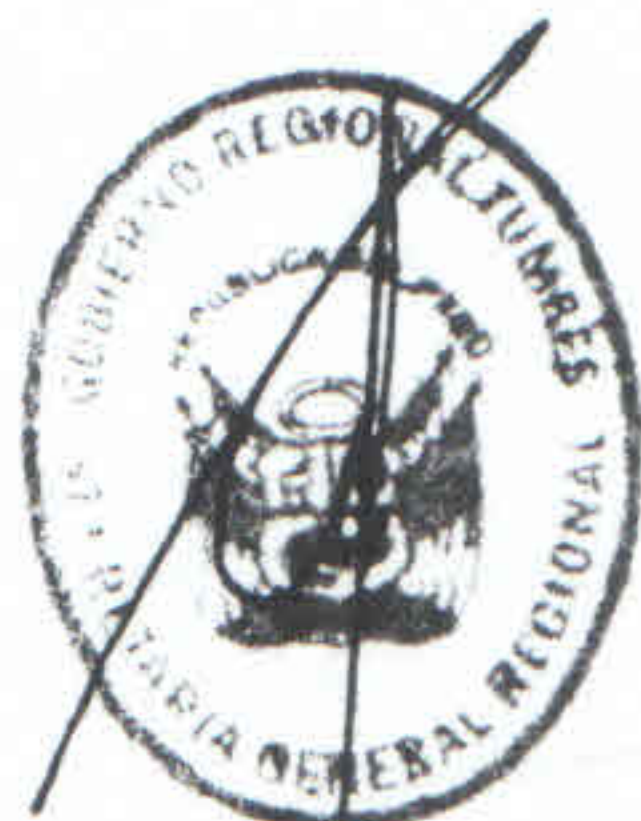
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 100097 -2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 31 MAR 2016

Fte.Fto.	:	5. Recursos Determinados
Rubro	:	00 Recursos Determinados
Monto	:	S/. 300,000
CG/GGG	:	2.6



Que, el Gobierno Regional Tumbes, con el objetivo de normar los lineamientos técnicos administrativos que conduzcan los procesos de ejecución de los proyectos de inversión que se desarrollan por la modalidad de administración directa ha emitido la Directiva N° 009-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, aprobada con R.E.R. N° 00926-2011/GOB.REG.TUMBES-P, denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION, DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y CAPACIDADES EN LAS PERSONAS, IMPLEMENTACION Y EQUIPAMIENTO Y OTRAS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA EN EL PLIEGO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, que tiene por finalidad adoptar los mecanismos que en forma coordinada posibiliten desarrollar la ejecución de proyectos por Administración Directa, viabilizando su proceso por mecanismos de ejecución, seguimiento, control y otros, que permitan el proceso de desarrollo en cada una de las fases contempladas en los proyectos de inversión pública;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en su calidad de Unidad Ejecutora, y conforme a las delegación de facultades otorgadas mediante la R.E.R. N° 00276-2015-GOB.REG.TUMBES-P, asimismo conforme a lo dispuesto en el numeral 7.6. del Art. 7° de la Directiva N° 001-2011-EF/68.1. "Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública", aprobado por R.D. N° 003-2011-EF/68.1, es función del órgano resolutorio autorizar la elaboración del expediente técnico o estudios definitivos así como la ejecución del PIP, declarado viable;

Que, el presupuesto analítico del proyecto materia de la presente resolución cuenta con la revisión y aprobación de la de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y con la aprobación de la certificación presupuestal por parte de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial por el monto de S/. 300,000.00(Trescientos Mil y 00/100 Soles), desprendiéndose que el PIP "AMPLIACION DE LA REFORESTACION DE MANGLE EN EL ECOSISTEMA MANGLAR EN EL SECTOR EL GATO, EL TANQUE, ESTERO LA CHEPA DE LA REGION TUMBES"; fue priorizado habiéndose asignado recursos presupuestales los cuales permitirán atender gastos relacionados conforme al presupuesto analítico propuesto;

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00097-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 31 MAR 2016

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de Agosto 2015, sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Presupuesto Analítico del Proyecto de Inversión Pública con código de proyecto Nº 2260150, denominado "AMPLIACION DE LA REFORESTACION DE MANGLE EN EL ECOSISTEMA MANGLAR EN EL SECTOR EL GATO, EL TANQUE, ESTERO LA CHEPA DE LA REGION TUMBES"; que se adjunta anexo a la presente resolución, por el monto de S/. 300,000.00 (Trescientos Mil y 00/100 Soles), asimismo autorizar su ejecución por la modalidad de administración directa; de conformidad con los considerandos a que se contrae la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El egreso que origine la ejecución del proyecto, en lo que concierne al presupuesto analítico aprobado en el numeral anterior, se afectara a la cadena funcional siguiente:

Correlativa	:	0123
Programa	:	0057
Prod/proy	:	2260150
Act./Al/obra	:	6000027
Función	:	17
División Funcional	:	054
Grupo Funcional	:	0119
Meta	:	00001
Fte.Fto.	:	5. Recursos Determinados
Rubro	:	00 Recursos Determinados
Monto	:	S/. 300,000
CG/GGG	:	2.6

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00097-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

31 MAR 2016

ARTICULO TERCERO: Consecuentemente, los procedimientos u actos administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora es decir de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, conforme a lo estipulado en la R.E.R. Nº 0276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (expedientes técnicos), ejecutar, supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversión o actividades que ejecuten.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Desarrollo Económico

Lic. Adm. Rodolfo Chandón Vargas
GERENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Copia fiel del Original

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº **000097-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**
 Tumbes, **31 MAR 2016**

ANEXO 01

PRESUPUESTO ANALÍTICO

PROYECTO: "AMPLIACION DE LA REFORESTACION DE MANGLE EN EL ECOSISTEMA MANGLAR EN EL SECTOR EL GATO, EL TANQUE, ESTERO LA CHEPA DE LA REGION DE TUMBES II ETAPA"

		Nº	Jr/Mes	Cost/Mes	Nº Meses	Importe	19,423.80
2.6.7.1 INVERSIONES INTANGIBLES							
2.6.7.1.6.1 GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL							
	Residente	1		5,500.00	3.00	16,500.00	
	Essalud			0.09		1,603.80	
	Gastos variables Ocasionales			0.08		1,320.00	
2.6.7.1.6.2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES							18,821.00
COMBUSTIBLES Y CARBURANTES							
	Gasolina de 90 Plus	UNID.	Cantidad	Nº Meses	P.U.	P. PARCIAL	
		Galones	100.00	1.00	13.15	1,315.00	
MATERIAL DE ESCRITORIO							
MATERIAL DE OFICINA							
	Papel Bond A4 80 gr	Millar	5.00		25.00	125.00	
	USB 16 Gb	Unid	3.00		30.00	90.00	
	Lapíceros Azul o Negro	Caja	2.00		6.00	12.00	
	Lapíceros Rojos	Caja	2.00		6.00	12.00	
	Folder	Ciento	2.00		30.00	60.00	
	Correctores	Unid	5.00		3.00	15.00	
	Resaltadores	Unid	5.00		2.00	10.00	
	Fasteners	Caja	1.00		6.00	6.00	
	Tóner	Unidad	4.00		250.00	1,000.00	
	Adquisición de Plantones (Palmeras)	Unid	1,348.00		12.00	16,176.00	
2.6.7.1.6.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS							261,755.20
Servicios Diversos							
	Cartel de Obra	HH	1.00		500.00	500.00	
	Desbroce en Forma Manual	Jornal	2,685.83		60.00	161,137.80	
	Eliminación de Material	Jornal	253.38		60.00	15,201.60	
	Siembra de Plantones	Jornal	336.88		60.00	20,212.80	
	Control y Vigilancia de la Veda	Jornal	288.89		60.00	17,333.40	
	Reforestación de Manglar	Jornal	36.55		60.00	2,193.00	
	Pago Servicios de Terceros	GLB	1.00		11,644.14	11,644.14	
	Capacitación	Unid	1.00		2,000.00	2,000.00	
	Administrativo	Mes	3.00		2,500.00	7,500.00	
	Coordinadores de Campo	Mes	6.00		1,500.00	9,000.00	
	Expediente Técnico	Unid	1.00		5,000.00	5,000.00	
	Supervisión	Jornal	2.00		4,016.23	8,032.46	
	Liquidación	Unid	1.00		2,000.00	2,000.00	
TOTAL						300,000.00	

